ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Contrato JEP-434-2022

El / La suscrita (o) YIRIS TOVAR MEDINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.736.411, en calidad de Asesor III de la Oficina Asesora de Recursos Físicos e Infraestructura y supervisora, en cumplimiento del deber establecido en el numeral 2.4.9 del Manual de Contratación de **LA JEP - Acuerdo AOG No 018 de 2025**, procede a dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación que dio lugar a la suscripción del **contrato JEP-434-2022**.

Por lo anterior, se deja constancia que en el expediente contractual reposan las certificaciones suscritas por el supervisor del contrato las cuales dan cuenta del cumplimiento del mismo en su totalidad y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Así las cosas, revisadas las garantías constituidas a favor de **LA JEP** en razón a la celebración del contrato, se deja constancia que se encuentran vencidas y no se configuró algún hecho que diera lugar a la exigibilidad de estas.

OBSERVACIONES:

"No aplica"

En consecuencia, se cierra el expediente contractual.

Se expide el presente certificado con destino al expediente contractual y publicación en el Secop II.

YIRIS TOVAR MEDINA
C.C: 22.736.411
Jurisdicción Especial para la Paz

Proyectó: Viviana Carolina Vargas Lozada-Contratista-OARFI
Reviso: Catherine Sofía Silvera Corpas- Profesional Especializado II-OARFI
Aprobó: Catherine Sofía Silvera Corpas- Profesional Especializado II-OARFI